Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"
CONTRATACIONES PUBLICAS
Muy cerca de su Gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube *Telefax 0740270233*
Email: muni.gd@hotmail.com
General Delgado *Itapúa*

RESOLUCIÓN N 03/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE EMPRESA CONSTRUCTORA CONSTRUCCIONES MARÍA BELÉN PROPIEDAD DEL SR. BEATO AMARILLA ROMERO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL Nº 1.019.200, RUC Nº 1.019.200-0 LA CONSTRUCCIÓN DE ILUMINACIÓN Y ABERTURAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.----------

VISTO:
La necesidad de esta Institución Municipal de la Construcción de Iluminación y Aberturas del Polideportivo Municipal, Previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC N° 211408, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.----------

CONSIDERANDO:

Que; para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece la adjudicación se realizará a través de la Resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante y con base en el informe elevado por el Comité de Evaluación de ofertas y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.----------

El INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DELGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR a la firma empresa Constructora CONSTRUCCIONES MARIA BELEN propiedad del Sr. Beato Amarrilla Romero con Cédula de Identidad Civil Nº 1.019.200, Ruc nº 1.019.200-0 la Construcción de Iluminación y Aberturas del Polideportivo Municipal.-----

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de: Gs. 52.120.000.- (GUARANÍES: CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE), IVA incluido.----------

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado de referencia al Sr. Beato Amarrilla Romero con Cédula de Identidad Civil Nº 1.019.200, Ruc nº 1.019.200-0, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

ART. 4º) REMITIR a la Dirección General de Contrataciones Públicas (D.G.C.P) dependiente de la Sub Secretaria de la Dirección de Estado y Administración Financiera.----------

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

General Delgado, 14 de mayo de 2011.-